



PERMISO SIN GOCE DE REMUNERACIONES DE DON PALAVECINO TRONCOZO RAFAEL ANDRES PROFESIONAL, GRADO 10, EMS

DECRETO N° CHILLAN VIEJO, 1458 15-MAR 2021

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO

El Decreto Alcaldicio N° 824 de fecha 19.03.2019 mediante el cual se nombra al Administrador Municipal, respectivamente.

El Decreto N° 3312 de fecha 27/11/2020 que aprueba prorroga de nombramiento a contrata.

La solicitud presentada por **PALAVECINO TRONCOZO RAFAEL ANDRES** para que se le conceda Permiso sin goce de remuneraciones por **30 días** y la autorización dada por el Sr. Administrador Municipal.

DECRETO

AUTORIZA 30 días de Permiso sin goce de remuneraciones a **PALAVECINO TRONCOZO RAFAEL ANDRES, PROFESIONAL**, grado 10, EMS, desde el día 11/03/2021 al 09/04/2021.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL



FERNANDO SILVA CARCAMO ADMINISTRADOR MUNICIPAL POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

FSC/HHH/OES/PMV/YGC/jll

DISTRIBUCION: Secretario Municipal, Carpeta Personal.



15 MAR 2021